MODIFICATORIO NRO 3. PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2525 C. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	PROYECTPLAS S.A.S
CÉDULA O NIT	900.937.766-1
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACION DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN MARCO DEL CONVENIO NUMERO 779-2024 SUSCRITO CON CORNARE.
VALOR INICIAL	CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 100.699.984)
PLAZO INICIAL	VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA 1	CINCO (05) DIAS
PRÓRROGA 2	UN (01) MES
PRÓRROGA 3	UN (01) MES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.

Entre los suscritos a saber: **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **ANGIE PAOLA GALLO GARCIA,** con cédula número 1.041.233.760 de El Peñol, Coordinadora Técnica de Aseo de la entidad, en calidad de Supervisora por una parte, y de otra parte **PROYECTPLAS S.A.S** identificada con nit N.º 900.937.766-1 representada legalmente por la señora **NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ** identificada con cédula N.º 39.360.387, en calidad de **CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos acordado suscribir el presente

MODIFICATORIO 3 POR PRORROGA al contrato de suministro No. **2525 C.S de 2025,** según las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que la Empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, El Municipio de El Peñol y Cornare, suscribieron Convenio Interadministrativo S-CI-779-2024, cuyo objeto es "APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO ACTOR FUNDAMENTAL HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS CON ÉNFASIS EN LA SEPARACIÓN DE LA FUENTE, APROVECHAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

2. Que para dar cumplimiento a todas las actividades planteadas en el Convenio S-CI- 779-2024, El Municipio de El Peñol, suscribió a su vez convenio N.º COI-003 de 2025, con la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO ACTOR FUNDAMENTAL HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS CON ÉNFASIS EN LA SEPARACIÓN DE LA FUENTE, APROVECHAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."

3. Que el día 04 de junio del 2025, la empresa Aguas y Aseo de El Peñol igualmente suscribió contrato con la empresa PROYECTPLAS S.A.S identificada con Nit N° 900.937.766-1 representada legalmente por la señora NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ identificada con cedula 39.360.387, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACION DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN MARCO DEL CONVENIO NUMERO 779-2024 SUSCRITO CON CORNARE", por un valor de CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 100.699.984), con plazo de ejecución contractual inicial VEINTE (20) DIAS, PRORROGA 1 POR CINCO (05) DIAS y PRORROGA 2 POR UN MES (01) MAS. Los elementos contratados fueron los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro, transporte e instalación de estructura en madera plástica reciclada, para la cual se utilizarán tabla de 12cm *2.2cm y largueros de 9cm*3cm, 4cm*8cm,7cm*3cm y 8cm*8cm, techo en teja de polipropileno, puerta de ingreso en metal y 3 aberturas en forma cuadrada en un lateral para el ingreso de los residuos. Publicitario: 90 *120cm.	1	$20.941.184	$20.941.184
2	Suministro, transporte e instalación de PARQUE MEDIANO: Incluye 2 torre con techo, 1 escalera a torre, 1 juego de dos columpios, 1 deslizadero, 1 Mataculín, 1 pasamanos con argollar y trapecio. Dimensiones y otras especificaciones: área a utilizar 8 metros de largo por 6 metros de ancho (48 metros cuadrados); se utilizará varetas de 7cm*3cm Y 8cm*4cm, armado con tornillería tipo ensamble de 3" #10 y esparrago de ½" galvanizados remachados al final, para evitar que la tuerca se salga. Las piezas del parque estarán pintadas en 50% en colores primarios (amarillo, azul, rojo, verde, y naranja); con pintura a base de aceite y tendrá los siguientes elementos y/o piezas.	2	$14.062.000	$28.124.000
3	Suministro de bolsa fabricada 100% algodón y 2 manijas de 30cm libre. Con costuras de refuerzo en X en las manijas. Medidas: 38 x 35 x 10 cm fuelle. Color: crudo Diseño de impresión a 1 cara suministrada por el cliente de 1 a 5 tintas. Capacidad: 15kg de peso. Bolsa apta para lavarse a mano	3.000	$14.740	$44.220.000

4	Suministro de carretilla para recolección y transporte de reciclaje en Angulo superficie largo de 1.40 cm, Angulo ancho 1.00 mts, RODACHINA NEUMATICA MOVIL RUEDA 8" (203MM), Capacidad de carga 140kg, Uso industrial, Presion de trabajo: 30psi, Rango de temperatura de trabajo -50° a 50° C, Rin galvanizado, Rodamiento en baleros, Uso interior y exterior, Medida de placa: 115mm x 100mm, Tipo Cerramiento: malla eslabonada, Material Alambre galvanizado, Medidas hueco 2-1/4 pulgada x 2-1/4 pulgada	6	$910.000	$5.460.000
5	Suministro de estacones cuadrados en madera plástica de 8*8*200 cm de largo	30	$65.160	$1.954.800

4. Que el día veinticinco (25) de junio de 2025 se suscribió modificatorio N.º 1, al contrato de suministro 2525 C.S, ampliando el plazo de ejecución por cinco (05) días más, quedando como fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2025.

5. Que el día veintisiete (27) de junio de 2025 el municipio de El Peñol, realizó modificación N.° 1 al convenio Interadministrativo N.º COI-003 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO ACTOR FUNDAMENTAL HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS CON ÉNFASIS EN LA SEPARACIÓN DE LA FUENTE, APROVECHAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL." Ampliando el plazo de ejecución por el termino de dos (02) meses mas quedando como nuevo plazo de ejecución hasta el treinta (30) de agosto de 2025.

6. Que dado lo anterior el día veintisiete (27) de junio de 2025 se hizo necesario ampliar el tiempo de ejecución al contrato de suministro 2525 C.S, suscrito con la entidad PROYECTPLAS S.A.S, por el término de un (01) mes más, quedando como nueva fecha de terminación el treinta (30) de julio de 2025.

7. Que el día quince (15) de julio de 2025, se da inicio a la instalación de la caseta de reciclaje, descrito en la cláusula segunda en el ítem 1, del contrato 2525 C.S, suscrito con la entidad PROYECTPLAS S.A.S

8. Que, durante el proceso de instalación, la empresa contratista informó de manera telefónica que no fue posible continuar con la ejecución de la obra debido a desacuerdo manifestado por algunos miembros de la comunidad. Estas personas expresaron su inconformidad argumentando que el predio donde se realizaba la construcción pertenece a EPM y se encuentra bajo comodato al municipio, situación que obligó a suspender temporalmente las actividades.

9. Que el día diecisiete (17) de julio de 2025, la entidad PROYECTPLAS S.A.S, remitió oficio a la entidad Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, donde informa de la situación y solicita la pronta reprogramación de la instalación de la caseta de reciclaje

10. Que, por lo anterior en aras de garantizar la ejecución del contrato, así como de evitar conflictos con la comunidad, se suspendieron las actividades hasta tanto se defina por la entidad contratante.

11. Que la empresa Aguas y Aseo de El Peñol, el día veintiocho (28) de julio de 2025, mediante radicado 25468 AAP, envió oficio a la Secretaría de Medio Ambiente, informando sobre la ejecución Contrato Interadministrativo N° COI-003 de 2025, dentro de las cuales se expresa la inconformidad de la comunidad durante la instalación de la caseta de reciclaje, y se planteó la necesidad de buscar soluciones conjuntas que permitan dar continuidad y culminación a los procesos contractuales.

12. Que por lo anterior es necesario ampliar el tiempo de ejecución del contrato 2525 C.S, ya que se ha imposibilitado la finalización del montaje de la caseta, razón por la cual esta actividad aún no ha podido ser ejecutada conforme a lo planeado.

13. Que de acuerdo a lo anterior la supervisora del contrato considera viable, ampliar el término del contrato 2525 C.S por un término de un (01) mes más, sin superar la vigencia del convenio S-CI-779-2024.

14. Que, por lo anterior, se hace necesario e indispensable realizar prórroga en tiempo al contrato 2525 C.S, que permita dar cumplimiento a todas las actividades planteadas en el objeto contractual; garantizando así el normal desarrollo de las

actividades enfocadas al adecuado manejo y gestión de los residuos sólidos en el municipio de El Peñol.

15. Que se deberá modificar la cláusula quinta del contrato 2525 C.S, quedando de la siguiente manera:

> ***CLAUSULA QUINTA. PLAZO**: La duración del presente contrato serán de dos (02) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar presupuesto pactado.*

16. Que a la fecha el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo del contrato de suministro 2525 C.S por el término de un (01) mes más, contados a partir del día treinta y uno (31) de julio hasta el treinta (30) de agosto de 2025, quedando de la siguiente manera:

> ***QUINTA. PLAZO:** La duración del presente contrato será de dos (02) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar presupuesto pactado.*

SEGUNDO: MODIFICAR la vigencia de las garantías ya expedidas, aprobada al inicio de la ejecución y prórrogas, dispuesta en LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA, de acuerdo a la ampliación del plazo de ejecución del contrato del presente modificatorio.

TERCERA: PUBLICAR EN EL SECOP II el presente acto administrativo deberá ser publicado en el sistema Electrónico de la contratación Pública SECOP II, para su publicidad.

CUARTA: Las demás cláusulas del contrato de suministro No. 2525 C.S, materia del presente modificatorio se mantienen y no sufren modificación alguna.

En constancia se firma en El Peñol (Ant) a los treinta (30) días del mes de julio de 2025, en dos copias originales para las partes.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S.

NATALIA ALEJANDRA GARRO
PROYECTPLAS S.A.S
Contratista

ANGIE PAOLA GALLO GARCIA
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista-Apoyo contratación	
Revisado Por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Angie Paola Gallo Coordinadora técnica de Aseo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

JUSTIFICACIÓN MODFICATORIO Nro. 3 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 2525 C.S CELEBRADO ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y LA EMPRESA PROYECTPLAS S.A.S

a) Que la Empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, El Municipio de El Peñol y Cornare, suscribieron Convenio Interadministrativo S-CI-779-2024, cuyo objeto es "APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO ACTOR FUNDAMENTAL HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS CON ÉNFASIS EN LA SEPARACIÓN DE LA FUENTE, APROVECHAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

b) Que para dar cumplimiento a todas las actividades planteadas en el Convenio S-CI- 779-2024, El Municipio de El Peñol, suscribió a su vez convenio N.º COI-003 de 2025, con la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO ACTOR FUNDAMENTAL HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS CON ÉNFASIS EN LA SEPARACIÓN DE LA FUENTE, APROVECHAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."

c) Que el día 04 de junio del 2025, la empresa Aguas y Aseo de El Peñol igualmente suscribió contrato con la empresa PROYECTPLAS S.A.S identificada con Nit N° 900.937.766-1 representada legalmente por la señora NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ identificada con cedula 39.360.387, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACION DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN MARCO DEL CONVENIO NUMERO 779-2024 SUSCRITO CON CORNARE", por un valor de CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 100.699.984), con plazo de ejecución contractual inicial VEINTE (20) DIAS, PRORROGA 1 POR CINCO (05) DIAS y PRORROGA 2 POR UN MES (01) MAS. Los elementos contratados fueron los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro, transporte e instalación de estructura en madera plástica reciclada, para la cual se utilizarán tabla de 12cm *2.2cm y largueros de 9cm*3cm, 4cm*8cm,7cm*3cm y 8cm*8cm, techo en teja de polipropileno, puerta de ingreso en metal y 3 aberturas en forma cuadrada en un lateral para el ingreso de los residuos. Publicitario: 90 *120cm.	1	$20.941.184	$20.941.184
2	Suministro, transporte e instalación de PARQUE MEDIANO: Incluye 2 torre con techo, 1 escalera a torre, 1 juego de dos columpios, 1 deslizadero, 1 Mataculín, 1 pasamanos con argollar y trapecio. Dimensiones y otras especificaciones: área a utilizar 8 metros de largo por 6 metros de ancho (48 metros cuadrados); se utilizará varetas de 7cm*3cm Y 8cm*4cm, armado con tornillería tipo ensamble de 3" #10 y esparrago de ½" galvanizados remachados al final, para evitar que la tuerca se salga. Las piezas del parque estarán pintadas en 50% en colores primarios (amarillo, azul, rojo, verde, y naranja); con pintura a base de aceite y tendrá los siguientes elementos y/o piezas.	2	$14.062.000	$28.124.000
3	Suministro de bolsa fabricada 100% algodón y 2 manijas de 30cm libre. Con costuras de refuerzo en X en las manijas. Medidas: 38 x 35 x 10 cm fuelle. Color: crudo Diseño de impresión a 1 cara suministrada por el cliente de 1 a 5 tintas. Capacidad: 15kg de peso. Bolsa apta para lavarse a mano	3.000	$14.740	$44.220.000

4	Suministro de carretilla para recolección y transporte de reciclaje en Angulo superficie largo de 1.40 cm, Angulo ancho 1.00 mts, RODACHINA NEUMATICA MOVIL RUEDA 8" (203MM), Capacidad de carga 140kg, Uso industrial, Presion de trabajo: 30psi, Rango de temperatura de trabajo -50° a 50° C, Rin galvanizado, Rodamiento en baleros, Uso interior y exterior, Medida de placa: 115mm x 100mm, Tipo Cerramiento: malla eslabonada, Material Alambre galvanizado, Medidas hueco 2-1/4 pulgada x 2-1/4 pulgada	6	$910.000	$5.460.000
5	Suministro de estacones cuadrados en madera plástica de 8*8*200 cm de largo	30	$65.160	$1.954.800

d) Que el día veinticinco (25) de junio de 2025 se suscribió modificatorio N.º 1, al contrato de suministro 2525 C.S, ampliando el plazo de ejecución por cinco (05) días más, quedando como fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2025.

e) Que el día veintisiete (27) de junio de 2025 el municipio de El Peñol, realizó modificación N.° 1 al convenio Interadministrativo N.º COI-003 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO ACTOR FUNDAMENTAL HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS CON ÉNFASIS EN LA SEPARACIÓN DE LA FUENTE, APROVECHAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL." Ampliando el plazo de ejecución por el termino de dos (02) meses mas quedando como nuevo plazo de ejecución hasta el treinta (30) de agosto de 2025.

f) Que dado lo anterior el día veintisiete (27) de junio de 2025 se hizo necesario ampliar el tiempo de ejecución al contrato de suministro 2525 C.S, suscrito con la entidad PROYECTPLAS S.A.S, por el término de un (01) mes más, quedando como nueva fecha de terminación el treinta (30) de julio de 2025.

g) Que el día quince (15) de julio de 2025, se da inicio a la instalación de la caseta de reciclaje, descrito en la cláusula segunda en el ítem 1, del contrato 2525 C.S, suscrito con la entidad PROYECTPLAS S.A.S

h) Que, durante el proceso de instalación, la empresa contratista informó de manera telefónica que no fue posible continuar con la ejecución de la obra debido a desacuerdo manifestado por algunos miembros de la comunidad. Estas personas expresaron su inconformidad argumentando que el predio donde se realizaba la construcción pertenece a EPM y se encuentra bajo comodato al municipio, situación que obligó a suspender temporalmente las actividades.

i) Que el día diecisiete (17) de julio de 2025, la entidad PROYECTPLAS S.A.S, remitió oficio a la entidad Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, donde informa de la situación y solicita la pronta reprogramación de la instalación de la caseta de reciclaje

j) Que, por lo anterior en aras de garantizar la ejecución del contrato, así como de evitar conflictos con la comunidad, se suspendieron las actividades hasta tanto se defina por la entidad contratante.

k) Que la empresa Aguas y Aseo de El Peñol, el día veintiocho (28) de julio de 2025, mediante radicado 25468 AAP, envió oficio a la Secretaría de Medio Ambiente, informando sobre la ejecución Contrato Interadministrativo N° COI-003 de 2025, dentro de las cuales se expresa la inconformidad de la comunidad durante la instalación de la caseta de reciclaje, y se planteó la necesidad de buscar soluciones conjuntas que permitan dar continuidad y culminación a los procesos contractuales.

l) Que por lo anterior es necesario ampliar el tiempo de ejecución del contrato 2525 C.S, ya que se ha imposibilitado la finalización del montaje de la caseta, razón por la cual esta actividad aún no ha podido ser ejecutada conforme a lo planeado.

m) Que de acuerdo a lo anterior la supervisora del contrato considera viable, ampliar el término del contrato 2525 C.S por un término de un (01) mes más, sin superar la vigencia del convenio S-CI-779-2024.

n) Que, por lo anterior, se hace necesario e indispensable realizar prórroga en tiempo

al contrato 2525 C.S, que permita dar cumplimiento a todas las actividades planteadas en el objeto contractual; garantizando así el normal desarrollo de las actividades enfocadas al adecuado manejo y gestión de los residuos sólidos en el municipio de El Peñol.

o) Que se deberá modificar la cláusula quinta del contrato 2525 C.S, quedando de la siguiente manera:

***CLAUSULA QUINTA. PLAZO**: La duración del presente contrato serán de dos (02) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar presupuesto pactado.*

p) Que a la fecha el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

1. PRÓRROGA A EFECTUAR:

Se prorrogará el contrato en un (1) mes más, es decir desde el treinta y uno (31) de julio hasta el treinta (30) de agosto de 2025.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para el presente contrato, LA EMPRESA contempló las garantías, aprobada al inicio de la ejecución y prorroga, dispuesta en LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA, de acuerdo a la ampliación del plazo de ejecución del contrato del presente modificatorio. Por lo tanto, el contratista deberá realizar las respectivas modificaciones a las pólizas del contrato, correspondientes a la prórroga realizada, es decir, ampliar la vigencia de las mismas.

3. PUBLICAR EN EL SECOP II

El presente acto administrativo deberá ser publicado en el sistema Electrónico de la contratación Pública SECOP II, para su publicidad.

Responsable,

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S. P

ANGIE PAOLA GALLO GARCÍA
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista-Apoyo contratación	
Revisado Por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Angie Paola Gallo Coordinadora técnica de Aseo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		